



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

**Resolución 1470/2021**

**RESOL-2021-1470-APN-SSS#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 30/08/2021

VISTO el Expediente EX-2021-68334746-APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 1890 de fecha 13 de diciembre del 2018 y la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 1189 del 29 de septiembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Decisión Administrativa N° 1890/18, se designó transitoriamente a la Lic. María José FERNANDEZ (DNI N° 20.313.931) como Coordinadora de Atención Personal de la Subgerencia de Gestión de Servicios al Usuario del Sistema de Salud, a partir del 1° de noviembre del 2016.

Que mediante Resolución N° 1189/2020 se prorrogó dicha designación a partir del 6 de septiembre de 2019.

Que mediante Nota N° NO-2021-60363043-APN-SAUSS#SSS la Lic. María José FERNANDEZ, (DNI N° 20.313.931) ha puesto a disposición su renuncia al cargo aludido, a partir del 1° de julio de 2021.

Que mediante Nota N° NO-2021-69492047-APN-SSS#MS se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización a iniciar los trámites administrativos correspondientes para formalizar la renuncia de la citada funcionaria, a partir del 1° de julio de 2021.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de las mismas.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 307 del 7 de mayo de 2021.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Lic. María José FERNANDEZ (DNI N° 20.313.931) a partir del 1° de julio de 2021, al cargo de Coordinadora de Atención Personal de la Subgerencia de Gestión de Servicios al Usuario del Sistema de Salud, perteneciente a la Gerencia de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud, dependiente de la Gerencia General de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel B, Grado 0 Función Ejecutiva Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Daniel Alejandro Lopez

e. 02/09/2021 N° 62986/21 v. 02/09/2021

**Fecha de publicación 02/09/2021**

